

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57122 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento concursal n.º 601/2009 por auto de fecha 20/4/2018 se ha declarado la conclusion del concurso del deudor CALDEGAMA, S.L., con CIF B-91209726.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposicion del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificacion.

Jaén, 26 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A180071163-1